



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023.
Oficio 401-3-3067
Expediente INAH 01 004-A-R.F. 626
Control

Antrop. Joel Omar Vázquez Herrera
Director del Centro INAH Oaxaca
Presente.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice a la C. Laura Diego Luna, obtener y reproducir 02 imágenes, procedentes del Museo de las Culturas de Oaxaca y la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

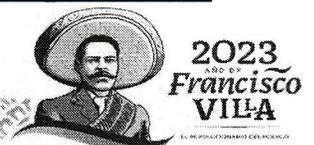
Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con el dictamen de las áreas técnicas de este Instituto, se autoriza a la C. Laura Diego Luna, como responsable, para que obtenga y reproduzca el material solicitado, mismo que se utilizará exclusivamente en el artículo titulado: Memorias pintadas y espacio en el llamado “Lienzo de Yatuni”, de su autoría, para su publicación en la revista digital de libre acceso Indiana; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante esta Coordinación y, en caso de su aprobación, cubrir los derechos correspondientes, **en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberán obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de las imágenes a publicarse.**

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-Museo de las Culturas de Oaxaca.-Mediateca.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

Para estar en posibilidad de obtener copia del material digitalizado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional, al e-mail jimena_escobar@inah.gov.mx, anexando una copia de esta autorización

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Sanburgo 135, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
Tel: 55 4166 0780 al 84 Exts. 417037 al 417041 www.inah.gov.mx





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Se deberá de incorporar en la página legal de la revista digital, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, por lo que deberán de tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

Deberá entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$2,916.00 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), por el uso de dos imágenes en la cuenta concentradora del Centro INAH Oaxaca, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Arq'lgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

EAATR*GMCB*vme*rgy.



Figura 1. Lienzo de Yatuni (BFFB/INAH, imagen proporcionada por Michel Oudijk).

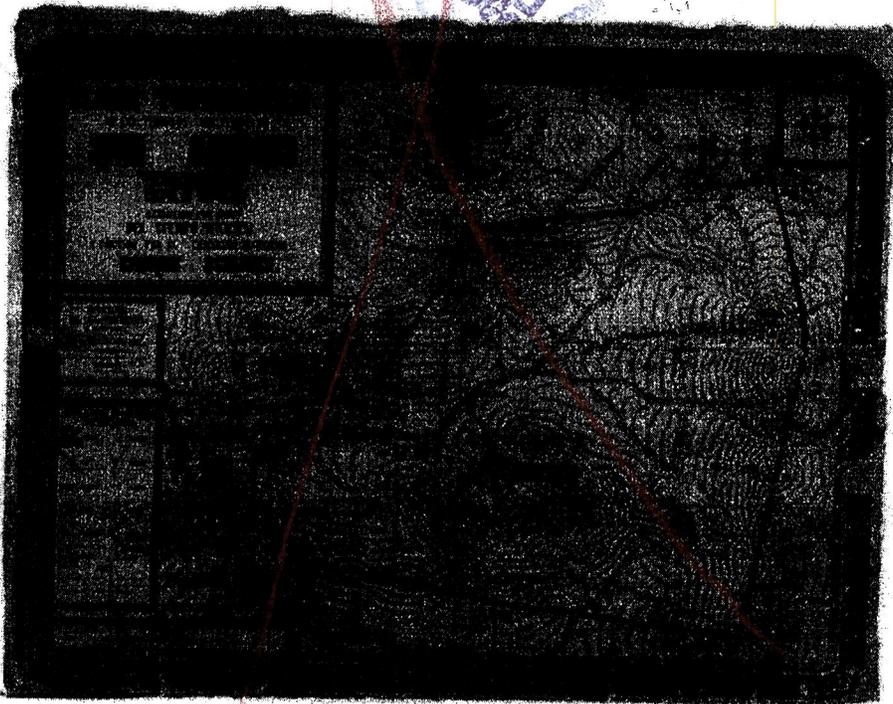


Figura 2. Plano topográfico de los terrenos de San Andrés Yatuni de Enrique Schieyer (tomado de Santos y Villagómez 1997: 39).